

Copia del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000161-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2011

VISTO:

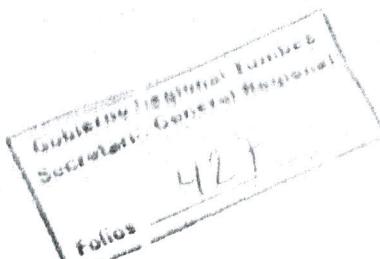
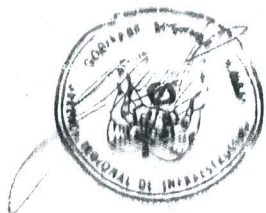
La Carta N° 045-2011/CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE-GER, de fecha 10 de Mayo del 2011, Informe N° 714-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-NJCA, de fecha 19 de Mayo del 2011, y proveído de fecha 20 de Mayo del 2011; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Noviembre del 2009, se suscribió el Contrato N° 017-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", por un monto contratado ascendente a S/. 3'767,461.47 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 47/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES

Que, mediante R.G.R. N° 000133-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Mayo del 2011, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 15, por OCHO (08) DIAS NATURALES, solicitada por la empresa contratista CONSORCIO CONSTRUCTORA DEL NORTE - GER, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 045-2011/CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE-GER, de fecha 10 de Mayo del 2011, el Representante Legal de la Empresa Contratista, solicita que se declare sin efecto la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000133-2011 de fecha 06 de Mayo del 2011, la cual aprobó la Ampliación de Plazo N° 15 por un periodo de OCHO (08) DIAS NATURALES, sustentando que la Entidad no emitió un pronunciamiento dentro del plazo establecido, siendo el recepcionada por la Empresa Contratista el día 09 de Mayo del 2011, por lo que solicita que formalice la aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por VEINTE (20) DIAS NATURALES, ya que quedo consentida dicha solicitud.



Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.

Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000161 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2011

Que, mediante informe N° 714-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-NJCA, de fecha 19 Mayo del 2011, el Ingeniero Inspector de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", informa sobre la Ampliación de Plazo N° 15, solicitada por la empresa contratista CONSORCIO CONSTRUCTORA DEL NORTE, fue recibida por el inspector con fecha 22 de Abril del 2011, por un plazo de VEINTE (20) DIAS NATURALES, lo cual se emitió opinión mediante informe N° 553-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-NJCA, de fecha 26 de Abril del 2011, es decir dentro de los plazos establecidos, a fin de aprobar Resolución de Ampliación de Plazo N° 15 por OCHO (08) DIAS NATURALES, en ese sentido dicha solicitud a quedado CONSENTIDA, en vista que e se ha notificado la Resolución Gerencial Regional N° 000133-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de Mayo del 2011, lo cual está fuera del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es decir 03 días después del vencimiento del plazo máximo para notificar dicha resolución, según consta el cargo de notificación.

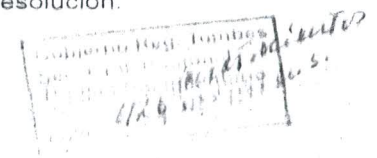
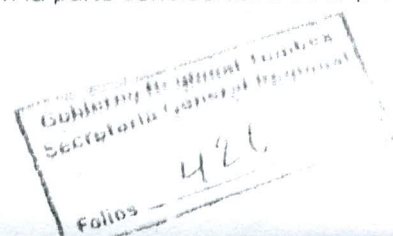
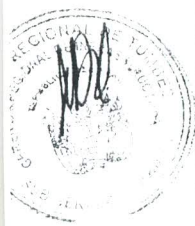
Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 15 por VEINTE (20) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,

Legal la Resolución Gerencia Regional N° 000133-2011/GOB.REG.TUMBES, de fecha 06 de Mayo del 2011, la cual APROBÓ la Ampliación de Plazo N° 15 por OCHO (08) DIAS NATURALES, solicitada por la Empresa Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORA DEL NORTE, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO" GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Rec. Adm. II Alberto Sigfredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

Nº 000161 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 MAY 2011

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 15, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", plazo que computara a partir del **06 al 25 de Junio del 2011**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada Obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 017- 2009/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 15 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", quedando prorrogado el plazo de ejecución de la citada Obra, hasta el **25 de Junio del 2011**, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORA DEL NORTE, al Ingeniero NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Guiller Córdoba Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Reg. Trámite Documentario
425

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría de Infraestructura
Folios 425